

10.4180193



195



- CX XVIII -  
007037/001



Pub.

Lote de Terreno Urbano, ubicado en la Avenida Fitzcarrald de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios.


1

ZSP. Nuestra Sra. Del Rosario, pasa a ser propietaria del lote de terreno urbano, ubicado en la Avenida Fitzcarrald de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios. con un Area Veintinueve mil cuatrocientos metros cuadrados y Perimetro de seiscientos setenta metros lineales. encastrado dentro los siguientes linderos: por el frente con la Avenida Fitzcarrald, en línea recta de ciento cincuenta metros lineales. Por el costado derecho entrando con el Sr. Brioob y ENACE, en línea recta de doscientos ochenta metros lineales. por el costado izquierdo entrando con el Sr. Jorge Basadre en línea recta de doscientos ochenta metros lineales. y por el fondo con ENACE, en línea recta de ciento cinco metros lineales. Su uso es Institucional, su precio es de treinta y tres mil novecientos veintiocho nuevos soles, pago exonerado, según Resolución Ministerial N° 069-92-VC-9300 de fecha dieinueve de febrero de mil novecientos noventa y dos; la mencionada propietaria a adquirido el dominio del inmueble descrito, en mérito de haberse adjudicado el concejo Provincial de Tambopata mediante Resolución de Alcaldía N° 283-MPT-SE-93 de fecha dieciséis de julio de mil novecientos noventa y tres. y según contrato de transferencia N° 24-MPT-NU-DCT-93, cuyas cláusulas especiales contienen cuatro incisos, referido a la prohibición de transferir el lote de terreno urbano, sino después de cinco años a partir de la fecha de Resolución de Alcaldía y demás que contiene el propio documento, de fecha veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres, legalizado ante notario público Abogado, Juan M. Dentigoso Herrera. adjunta Autoevaluación noventa y tres, presentados a las diez horas a.m del día veintinueve de agosto del año en curso, bajo el número mil cuatrocientos catorce, folio doscientos veintitres del tomo quinto del Diario, Ley N° 25 correspondiente, derechos S/. 225.58, S/. 225.59, según Anuncio Ley 11240 - Recibo N° 225800 y 225801 - Puerto Maldonado catorce de setiembre de mil novecientos noventa y tres.

*[Signature]*  
 H. Washington Escobedo  
 Registrador (e) - Lira Mencionada

*[Signature]*  
 Tzedina Suzena Romero Quispe  
 CERTIFICADORA  
 sunarp  
 ZONA REGISTRAL DE MADRE DE DIOS  
 ZONA REGISTRAL N° 1 SEDE CUSCO

No hay Titulos Suscritos a Horas



**sunarp**  
Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° X - SEDE CUSCO  
OFICINA REGISTRAL MADRE DE DIOS  
N° Partida: 02009112

**INSCRIPCIÓN DE PROPIEDAD INMUEBLE**  
**PREDIO URBANO AV FITZCARRALD LOTE S/N**  
**TAMBOPATA**

Viene del Tomo 29 Folio 195 Asiento 1  
REGISTRO DE PREDIOS  
RUBRO: DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

**B00002. ANOTACIÓN PREVENTIVA DE RECTIFICACION DE ÁREA.** El Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Nuestra Señora del Rosario representado por el Director Regional Carlos Eugenio Carrasco Polanco ha solicitado la anotación preventiva de rectificación de área, linderos y medidas perimétricas del predio materia. Como de detalla:

**ÁREA:** 27,429.90 m2.

**PERÍMETRO:** 735.85 ML.

**COLINDANCIA Y LINDEROS:**


POR EL FRENTE CON LA AVENIDA FITZCARRALD, EN LÍNEA RECTA DE 105.50 ML.

POR LA DERECHA CON EL PASAJE CARLOS BRIOLO E INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JORGE BASADRE GRONHMAN, EN LÍNEA RECTA DE 118.00 ML. Y 154.17 ML.

POR LA IZQUIERDA CON EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JORGE BASADRE GRONHMAN, EN LÍNEA RECTA DE 271.97 ML.


POR EL FONDO CON EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JORGE BASADRE GRONHMAN, EN LÍNEA RECTA DE 85.93 ML.

Se acompaña declaraciones juradas, memoria descrita, plano de rectificación de área, localización y de ubicación y, copia simple de las publicaciones en el diario oficial El Peruano, diario Don jaque. El título fue presentado el 26/08/2019, a las 03:54:01 PM horas, bajo el N° 2019-02017653 del Tomo Diario 0086. Derechos cobrados S/ 41.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00020691-29.-TAMBOPATA, 21 de noviembre de 2019.

  
RICARDO SAMANIEGO HORIZON  
REGISTRADOR PÚBLICO  
Oficina Registral de Madre de Dios  
Zona Registral N° X, Sede Cusco

  
Tzedilina Suzene Romero Quispe  
CERTIFICADORA  
ZONA REGISTRAL DE MADRE DE DIOS  
ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO



 **sunarp**  
Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° X - SEDE CUSCO  
OFICINA REGISTRAL MADRE DE DIOS  
N° Partida: 02009112

INSCRIPCION DE PROPIEDAD INMUEBLE  
PREDIO URBANO AV FITZCARRALD LOTE S/N  
TAMBOPATA

REGISTRO DE PREDIOS  
**RUBRO:** DESCRIPCION DEL INMUEBLE  
B00003

**CONVERSIÓN:** La anotación preventiva registrada en el asiento B00002, pasa a tener la calidad de **INSCRIPCIÓN DEFINITIVA**; al haberse solicitado su conversión al amparo del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, mediante solicitud del 23 de diciembre de 2019, suscrita por Carlos Eugenio Carrasco Polanco, Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Madre de Dios.

El título fue presentado el 23/12/2019 a las 04:23:15 PM horas, bajo el N° 2019-03094779 del Tomo Diario 0086. Derechos cobrados S/ 41.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00033709-29 Devolución(es) de Título(s) anterior(es) 2019-03049775.-TAMBOPATA, 16 de Enero de 2020.

  
Jhonatan Chalco Deza  
REGISTRADOR PUBLICO  
Zona Registral N° X - Sede Cusco



  
Yzedina Saizena Romero Uuisya  
CERTIFICADORA  
sunarp  
ZONA REGISTRAL DE MADRE DE DIOS  
ZONA REGISTRAL N° X - SEDE CUSCO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MEMORIA DESCRIPTIVA

- I. **NOMBRE DEL LOTE** : INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
- II. **TITULAR DEL PREDIO** : ESTADO MINISTERIO DE EDUCACION.  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION MADRE DE DIOS.  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO.
- III. **UBICACIÓN:**
  - Ciudad : Puerto Maldonado.
  - Manzana : "0506"
  - Referencia : En la intersección del Pasaje Carlos Briolo y la Avenida Fitzcarrald.
  - Distrito : Tambopata.
  - Provincia : Tambopata.
  - Departamento : Madre de Dios.
- IV. **AREA TOTAL:**  
El área que encierra la cuadratura de las coordenadas es 27,429.90 m<sup>2</sup>.
- V. **PERIMETRO:**  
El perímetro del predio es 735.87 m.l. (metros lineales).
- VI. **ANTECEDENTE REGISTRAL.**  
Inscrita en el Tomo 29, Foja 195 en la Oficina Registral Regional de Madre de Dios, Zona Registral N° X - Sede Cusco.
- VII. **METODOLOGIA**  
METODO DIRECTO: Base Cartográfica de la Municipalidad Provincial de Tambopata y las coordenadas han sido determinadas con Equipos de Posicionamiento Global GPS (Leyca Gsoo8 PLUS) en proyección UTM de Mercator, con Datum y Elipsoide en el Sistema Geodésico Mundial WGS84, Zona 19 Sur GPS (Leica - GS08plus). Los puntos fueron determinados con toma de datos al segundo, con un intervalo de 5 minutos por vértice.
- VIII **CARACTERISTICAS GENERALES**  
Topografía plana a ondulada.; Uso Público (Servicio Educativo); con servicios básicos instalados (Luz, desagüe y Agua).

ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Oficina Registral de Madre de Dios  
Esta copia se ha obtenido del Título archivado N° 2019-2017653 Partida Electrónica N° 02009112 del Registro Predio Se expide en fojas 2 + 01 plano Tasa Registral 57.00 Recibo 9019087  
Tambopata 13 de 12 2019

VERIFICADOR CATASTRAL

ING. JOSE LUIS SANCHEZ ESPINOZA  
CIP: 78799  
COD N° 00 595 VCPZRX

ES COPIA FIEL DEL LEGADO ARCHIVADO  
Luis Alberto Salazar Miyashiro  
CERTIFICADOR  
ARCHIVO REGISTRAL MADRE DE DIOS  
Zona Registral N° X Sede Cusco  
Basílica Jirafra 315-2018-Z.R. N° XSC



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Madre de Dios: Capital de la Biodiversidad del Perú

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IX. MEDIDAS PERIMETRICAS DEL LOTE:

LADOS	COLINDANTES	LONGITUD (m)
Por el Frente de Entrada:	Avenida Fitzcarrald.	105.50 m.l.
Por la Derecha de Entrada:	Pasaje Carlos Briolo Instituto Superior Tecnológico Jorge Basadre Gronhman.	118.00 m.l. 154.47 m.l.
Por la Izquierda de Entrada:	Instituto Superior Tecnológico Jorge Basadre Gronhman.	271.97 m.l.
Por el Fondo de Entrada:	Instituto Superior Tecnológico Jorge Basadre Gronhman.	85.93 m.l.

X. COORDENADAS DEL LOTE

CUADRO DE DATOS TECNICOS (WGS 84)					
VERTICE	Lado	Angulo Interno	Medida (m)	ESTE (X)	NORTE (Y)
P1	P1-P2	90°37'27"	105.50	478843.8305	8608292.9721
P2	P2-P3	88°49'50"	195.65	478921.9395	8608222.0550
P3	P3-P4	157°35'42"	24.45	478787.4919	8608079.9123
P4	P4-P5	166°46'05"	51.87	478765.1893	8608069.8945
P5	P5-P6	102°36'27"	85.93	478723.9945	8608038.3754
P6	P6-P7	86°56'06"	154.47	478658.1446	8608093.5753
P7	P7-P1	180°10'33"	118.00	478763.5639	8608206.4777

XI. TOPOGRAFÍA:

Superficie mayormente plana con una suave ondulación.

VERIFICADOR CATASTRAL

ING. JOSE LUIS SANCHEZ ESPINOZA  
CIP: 70799  
COD N°00 595 VCPZRX

Puerto Maldonado, Agosto del 2019

ES COPIA FIEL DEL LEGADO ARCHIVO

Luis Alberto Salazar Miyashiro  
CERTIFICADOR  
ARCHIVO REGISTRAL MADRE DE DIOS  
Zona Registral N° X Sede Cusco  
BRENTECH S.A. 3152018-Z.R. N°XRC

478700

478800

478900

# PLANO PERIMETRICO



ASENTAMIENTO HUMAN PALMERAS

PIS SANTOS KAWAY

Jirón Cajamarca

AVENIDA FITZGERALD

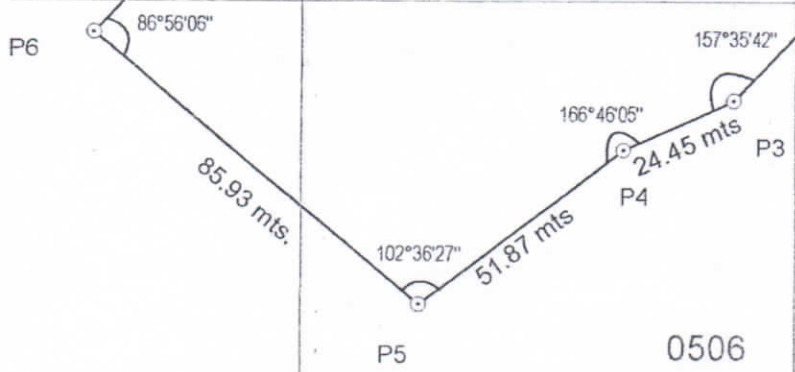
Instituto Superior Tecnológico Jorge Basadre Grohman

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Nuestra Señora del Rosario

Instituto Superior Tecnológico Jorge Basadre Grohman



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



0506

VERTICE	Lado	Angulo Interno	Medida (m)	ESTE (X)
P1	P1-P2	$90^{\circ}37'27''$	105.50	478843.8305
P2	P2-P3	$88^{\circ}49'50''$	195.65	478921.9395
P3	P3-P4	$157^{\circ}35'42''$	24.45	478787.4919
P4	P4-P5	$166^{\circ}46'05''$	51.87	478765.1893
P5	P5-P6	$102^{\circ}36'27''$	85.93	478723.9945
P6	P6-P7	$86^{\circ}56'06''$	154.47	478658.1446
P7	P7-P1	$180^{\circ}10'33''$	118.00	478763.5639
Perímetro (m.l.)			735.87	Área (m <sup>2</sup> )

- leyenda**
- Puntos
  - ▭ Perímetro
  - ▭ Matriz

Instituto Superior Tecnológico Jorge Basadre Grohman

ESCALA 1:1,500



478700

478800

478900





**OFICINA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 1295-2022-MPT-GDUR-OPDC.-**

Puerto Maldonado, 08 de Noviembre de 2022.-

**VISTO:**

Visto el Expediente Administrativo N° 023598-26078-2022-MPT presentado por el/la Sr(a). **VICTOR HUGO DIAZ PEREIRA**, identificado con DNI N° 04802591, en calidad de conductor y/o representante del local comercial denominado "INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"; con razón social "INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"; y con actividad económica en "EDUCACION SUPERIOR"; con dirección, AV. FITZCARRALD N° 1428 CDA. 14, Tambopata - Tambopata - Madre de Dios; mediante la cual el administrado(a) solicita **INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA A LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE RIESGO MUY ALTO.**



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N°29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD).

Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 018-2017-PCM, concordado con el artículo 3 del Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, establece las funciones del CENEPRED relativas a Inspecciones Técnicas de Seguridad de Edificaciones las que se refieren los literales k) y l) del artículo 12 de la Ley N° 29664 son transferidas al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a partir del día siguiente de la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1200;

Que, en ese sentido, considerando la propuesta presentada por el CENEPRED resulta necesario aprobar el nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, lo cual conllevará la entrada en vigencia de las modificaciones efectuadas a la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento en beneficio de los administrados.

Que, a la entrada en vigencia del Decreto Supremo N°002-2018-PCM, ha quedado sin efecto el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 058-2014-PCM.

Que, por Decreto Supremo N° 002 – 2018- PCM se aprueba el nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, ha incorporado en el instrumento normativo nuevas denominaciones, definiciones, estableciendo nuevos órganos competentes para la administración de las Inspecciones de Seguridad en Edificaciones, así como otorgando nuevas competencias funcionales para el seguimiento, monitoreo supervisión y fiscalización de las ITSE.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1200, se modifican diversos artículos de las mencionadas Leyes N° 28976 y 29664, con el objeto de facilitar las inversiones y mejorar el clima de negocios, a través de la implementación de medidas orientadas a la efectiva simplificación de los procedimientos administrativos para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento e Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) y asegurar la prestación de los servicios al administrado bajo estándares de calidad, en beneficio de los administrados y salvaguardando la vida de las personas que habitan, concurren y laboran en los establecimientos.

Que, las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones – ITSE, se define como la actividad mediante la cual se evalúa el riesgo y las condiciones de seguridad de la edificación vinculada con la actividad que desarrolla, se verifica la implementación de las medidas de seguridad con el que cuenta y se analiza la vulnerabilidad; asimismo, se señala que la institución competente para ejecutar la ITSE debe utilizar la matriz de riesgo aprobada por el CENEPRED, para determinar si la inspección se realiza en forma previa o posterior al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento.





**OFICINA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL**

La participación del inspector acreditado para la realización de la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones **PREVIA A LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE RIESGO MUY ALTO** al local comercial denominado **"INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"**; con razón social **"INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"**, fue asignada al Grupo Inspector coordinada por el: Ing. Ernesto Montañez Blas, y los integrantes: Arq. Abelardo Quispe Herrera y el Ing. Edgard Iván Hernández Tataje.

Que de conformidad con la Resolución Jefatural N° 016- 2018 – CENEPRRED/J, procedió a la realización de la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones ITSE al Local comercial denominado **"INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"**, y en vista que se encontraron observaciones y habiendo sido levantadas por el administrado (a) dentro del plazo otorgado tal como se aprecia en el **Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Previa a la Licencia de Funcionamiento de Riesgo Muy Alto** (véase informe ITSE - Anexo 7-7a de fecha 08 de Noviembre de 2022, suscrito por el Grupo Inspector quienes concluyen que el local comercial **SÍ CUMPLE** con las condiciones de seguridad en edificaciones.

Que, mediante Ley 30619 se modificó la Ley 28976, en el tenor del **"Artículo 11.- Vigencia de la licencia de funcionamiento y del certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones; el certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones tiene vigencia de dos años**, a partir de su expedición, tanto en el caso en que la inspección se realiza de manera posterior al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, como en el caso en que, por tratarse de casos de riesgo alto y muy alto, se le requiere como requisito previo para otorgar la licencia de funcionamiento. En todos los casos, los gobiernos locales, conforme a sus competencias ejecutan las inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones, y fiscalizan el cumplimiento de la normativa en la materia, bajo responsabilidad de la autoridad correspondiente.

Que, estando a las consideraciones expuestas en líneas precedentes y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Supremo N° 002 – 2018- PCM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR FINALIZADO** el Procedimiento de **INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA A LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE RIESGO MUY ALTO** al local comercial denominado **"INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"**; con razón social **"INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"**; y con actividad económica en **"EDUCACION SUPERIOR"**; con dirección, **AV. FITZCARRALD N° 1428 CDA. 14**, del distrito y provincia de Tambopata; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** el Certificado de **INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA A LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE RIESGO MUY ALTO** al local denominado **"INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"**; con razón social **"INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"**; y con actividad económica en **"EDUCACION SUPERIOR"**; con dirección, **AV. FITZCARRALD N° 1428 CDA. 14**, Tambopata - Tambopata - Madre de Dios.

**ARTÍCULO TERCERO.- PONER**, el contenido de la presente Resolución en conocimiento del administrado y de las instancias que correspondan, para los fines legales pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

EGCHA/J.O.D.C.  
C.c.-  
Archivo

Municipalidad Provincial de Tambopata  
Madre de Dios  
*[Firma]*  
**Elvis Gómez Chávez**  
JEFE DE LA OFICINA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## OFICINA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

### CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO N° 064-2022

La Oficina Provincial de Defensa Civil, órgano ejecutante de la inspección Técnica de seguridad en Edificaciones (ITSE), en cumplimiento de lo establecido en el D.S. N° 002-2018-PCM, ha realizado la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones al establecimiento Objeto de Inspección:

### "INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Ubicado en: AV. FITZCARRALD N° 1428 CDA. 14

Distrito: TAMBOPATA Provincia: TAMBOPATA , Región: MADRE DE DIOS

Solicitado por: VICTOR HUGO DIAZ PEREIRA

(Nombre del Propietario, Representante Legal, Conductor o Administrador)

**El que suscribe CERTIFICA que el objeto de la inspección antes señalado CUMPLE con lo dispuesto en las normas de seguridad en edificaciones vigentes.**

Capacidad Máxima de la Edificación: 627 (SEICIENTOS VEINTE Y SIETE) PERSONAS  
(En números.) (AFORO En Letras)

Giro o actividad de la Edificación: EDUCACION SUPERIOR

Área de la Edificación: 12,066.57 (m<sup>2</sup>)

Expediente N°: 023598-26078

Resolución : N° 1295-2022-MPT- GDUR-OPDC.-

VIGENCIA: 2 AÑOS\*

LUGAR	: <u>Puerto Maldonado</u>
FECHA DE EXPEDICIÓN	: <u>08/11/2022</u>
FECHA DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN (Treinta días hábiles anteriores a la fecha de caducidad)	: <u>08/10/2024</u>
FECHA DE CADUCIDAD	: <u>08/11/2024</u>

Municipalidad Provincial de Tambopata  
Madre de Dios  
  
**Eluis Gómez Chávez**  
JEFE DE LA OFICINA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL

(FIRMA Y SELLO)

"El presente Certificado de ITSE no constituye autorización alguna para el funcionamiento del objeto de la presente Inspección"

**NOTA:**

- DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 002-2018 PCM, EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL RESPONSABLE DEL ÓRGANO EJECUTANTE.
- ESTE CERTIFICADO DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO OBJETO DE INSPECCIÓN.
- CUALQUIER TACHA O ENMENDADURA INVALIDA EL PRESENTE CERTIFICADO.

INSPECCION REALIZADA POR:  
ING. ERNESTO MONTAÑEZ BLAS  
ARQ. ABELARDO QUISPE HERRERA.  
ING. EDGARD IVAN HERNANDEZ TATAJE

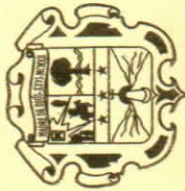


"El presente Certificado de ITSE no constituye autorización alguna para el funcionamiento del objeto de la presente Inspección"

**NOTA:**

- - DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 002-2018 PCM, EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL RESPONSABLE DEL ÓRGANO EJECUTANTE.
- - ESTE CERTIFICADO DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO OBJETO DE INSPECCIÓN.
- - CUALQUIER TACHA O ENMENDADURA INVALIDA EL PRESENTE CERTIFICADO.

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



Base Legal & D. Leg. 776  
& Ley 27180  
& Ley 27972

LICENCIA : N° 005706  
EXP. N° : 447-09/01/19  
RECIBO N° : SIN COSTO  
MONTO N° : S/ 0.00  
CAP. LOCAL : 800  
AREA DE LOCAL : 3248.88 m2

## LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO

Otorgamos la presente Licencia de Apertura y Funcionamiento  
desde el día 9 de ENERO del 2019 para su funcionamiento en  
el horario de 06:00 a 23:00 horas

A: I.E.S.P.P. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Ubicado en AV. FITZCARRALD

N° 1428 Distrito de TAMBOPATA

para desarrollar las Actividades correspondientes al Giro de INSTITUCION EDUCATIVA SUPERIOR

Habiendo cumplido los requisitos a que refiere El Art. 7 T.U.O. Ley N° 28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.

Puerto Maldonado, 29 de ENERO del 2019



Municipalidad Provincial de Tambopata  
Azúcar de Dios

Lic. Mirtos Ahtótoño Otazu Otazu  
SUB GERENTE DE PROMOCION EMPRESARIAL  
MYPES Y LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

NOTA: La presente deberá colocarse en lugar visible, su incumplimiento dará lugar a la sanción respectiva.  
La presente Licencia está sujeta a control y anulación por mal uso de la misma.

**VENTA Y  
RECARGA  
DE EXTINTORES**

**DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES**

**MARDEW**

970144250 - 970144223 AV. DOS DE MAYO # 713

VENTA DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE TODO TIPO DE EXTINTORES NACIONALES E IMPORTADOS, GABINETES Y PEDESTALES, CIRCULINA, LUCES DE EMERGENCIA, DETECTOR DE HUMO, MANGUERAS CONTRA INCENDIO, VÁLVULAS ANGULARES PITONES, FUMIGACIÓN EN GENERA.

**CERTIFICADO DE GARANTÍA Y OPERATIVIDAD**

Con Polvo Químico Seco (PQS) ABC, El que suscribe el Gerente de la Empresa Distribuciones y Representaciones MARDEW, con R.U.C N°10048216663, certifica que, con fecha del mes de Junio del 2022, se realizó la RECARGA de DIECISEIS (16) Extintores contra incendio al INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, con dirección en la Av. Fitzcarrald N°1428, Puerto Maldonado, con R.U.C N°20309258313, Actividades Económicas Principal - 8530 Enseñanza Superior.

Así mismo se realizó la RECARGA de acuerdo a la Norma Técnica Peruana (NTP), controlada por INDECOPI, esta norma; está acompañada también por la calidad, seguridad y garantía de la NTP 833.026 (TALLERES), la norma NFPA 10 INTERNACIONAL, la NTP833.034 (VERIFICACION), la NTP 833.030 (ETIQUETA) DE CONTROL, FECHA DE VENCIMIENTO, MANTENIMIENTO Y RECARGA.

Por lo tanto, dejamos en conocimiento que se realizó la Recarga, además cuentan con una garantía de 12 meses, sobre su operatividad y eficacia, a partir de la fecha indicada, de la recarga.

02 Extintores de 04 Kg. Polvo Químico Seco, ABC  
06 Extintores de 06 Kg. Polvo Químico Seco, ABC  
04 Extintores de 09 Kg. Polvo Químico Seco, ABC  
Fecha en que vence los Extintores: 11 de junio del 2023.

Los mismos que se encuentran operativos con la garantía y seguridad de operatividad que nuestra empresa les brinda.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Puerto Maldonado 11 de junio del 2022

Atentamente,

DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES  
MARDEW  
RUC 10048216663

Denys Villaroel Perez  
GERENTE

EXTINTORES

REPRESENTANTE

AV. DOS DE MAYO N° 713 - CEL: 970 144223 - 970 144250 - MADRE DE DIOS

CERTIFICADO PARA EL EXTINTOR

